



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N°DPB 0000006 /2023

VISTO:

- La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la Dra. Analía Woloszczuk para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 3°, 4°, 5° y 6° de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.
- La Resolución N° 0000013/2019, de fecha 01 de agosto de 2019, mediante la cual se designó a **Cacupé María Jesusa Valero Moronta, (CUIL: 27-35020482-8)** en esta Defensoría del Pueblo.
- La Resolución N° 0000002/2022, de fecha 06 de Enero de 2022 por la cual se modifica el porcentaje asignado mediante Resolución N° 0000013/2019 fecha 01 de agosto de 2019
- La Resolución N°0000013/2022 de fecha 30 de Septiembre 2022 por la cual se modifica el porcentaje asignado mediante Resolución N° 0000002/2022, de fecha 06 de Enero de 2022

CONSIDERANDO:

- Que la Abogada y Mediadora **Cacupé María Jesusa Valero Moronta, (CUIL: 27-35020482-8)** ha comunicado formalmente su renuncia mediante NOTREC DPB N° 0000016/2023, la cual se transcribe continuación:

“San Carlos de Bariloche, 25 de Abril de 2023 Dra Analía Woloszczuk :

Me dirijo a usted con el fin de comunicarle mi renuncia al cargo político al que fui nombrada, por resoluciones administrativas en la gestiones representadas por las Defensoras electas, Dra. Beatriz Oñate (2017-2021) y Ud. Dra Analía Woloszczuk (2021-2025). La motivación, obedece a la posibilidad de afrontar nuevos desafíos profesionales, a los que quiero abocarme de manera principal y colocar todo mi empeño allí. Asimismo, deseo hacerle saber que cada uno de los desafíos y las experiencias que compartí en la Defensoría, fueron un aprendizaje invaluable para mí. No obstante, lo antes dicho, quiero mencionar que tuve la oportunidad de comenzar allí en el año 2017, con variada actividad, de acuerdo a mi perfil con perspectivas de crecimiento y colaboración, en asesoría letrada, asistencia directa a Ud, realización de actividades académicas y con mayor desempeño como mediadora y capacitadora en servicio de mediación comunitaria, contribuyendo y promoviendo la cultura



de paz, como así mismo, con el mayor entusiasmo, compromiso, profesionalismo, todo ello, con perspectiva de derecho humanos. Por último, le agradezco a Ud, infinitamente por haber apostado y valorado mi trabajo continuo en ésta prestigiosa institución y desearle el mayor de los éxitos en su gestión, la cual humanamente acompaña a toda la ciudadanía con gran esmero, trabajo y dedicación, mejorando la calidad de la ciudadanía de la maravillosa ciudad de San Carlos de Bariloche. Me despido de Ud. muy afectuosamente“

- Que **Cacupé María Jesusa Valero Moronta**, se ha desempeñado comprometida y eficientemente con el trabajo que se le ha encomendado durante los meses que ocupó el cargo para el que fue designado y que por ese motivo, recibió el agradecimiento y las felicitaciones de la Defensora del Pueblo y de su equipo deseándole el mayor de los éxitos.
- Que entonces, en función de la Ordenanza mencionada, y considerando que se poseen todas las facultades y atribuciones legales para emitir la presente, es que se debe dejar sin efecto a partir del día 1 de mayo de 2023, la Resolución N° 0000019/2019 que designara a la Abogada y Mediadora **Cacupé María Jesusa Valero Moronta**, (CUIL: 27-35020482-8)
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-0

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** a partir del día 01 de mayo de 2023, la designación de **Cacupé María Jesusa Valero Moronta**, (CUIL: 27-35020482-8), efectuada a través de la Resolución N° 0000013/2019, de fecha 01 de Agosto de 2019.
2. **COMUNICAR** la presente al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones finales correspondientes, y a los fines administrativos que corresponda
3. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Abog. Graciela Klein
4. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de Abril de 2023



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

1983-2023, 40 años de Democracia ininterrumpida"